



N. 0.769.326

446

del Teatro, treinta y dos pesetas cuarenta céntimos; Otra por la comida extraordinaria a los jueces con motivo de la feria, sesenta y dos pesetas ochenta céntimos; Otra por riego de paseos, treinta y una pesetas cincuenta céntimos; y Otra por barrido de la población ciento veinte y seis pesetas diez céntimos.

Consigniente a lo informado por la Comisión de Policía Urbana, acuerda el Ayuntamiento conceder licencia para la ejecución de las siguientes obras:

Lic.ª p.ª una obra.

El esculpido de una faja en la fachada de la casa número nueve de la calle de Garnica, propia de D. Mariano Girada;

40.

Echar un macho o jic entre los dos huecos del piso bajo y esculpir la fachada de la casa número catorce de la calle de San José, propia de D. Francisco Ferrandis Rocamora, a condición de que al expedirse la licencia, se le haga saber la responsabilidad en que incurre, caso de no dar puntual cumplimiento a lo que previenen las ordenanzas del ramo respecto a obras particulares; y

40.

El esculpido hasta primeros balcones de la fachada de la casa número veinte y cuatro.